

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
		<p><u>Salario Central y Capital Fácil acceso:</u> 5.940.000</p> <p><u>Salario Central Difícil acceso/Interior Fácil acceso:</u> 6.480.000</p> <p><u>Salario Interior Difícil acceso:</u> 7.290.000</p> <p>OBJETO DE GASTO: 142</p>

2. MISION Y TAREAS DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	El profesional como miembro del Equipo de Salud de la Familia participa en la aplicación de Políticas de Salud y en la Atención Integral de su comunidad según los ciclos de vida.
-------------------	--

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	<ul style="list-style-type: none"> * Planificar, gerenciar, coordinar y evaluar las actividades de los Agentes Comunitarios y del Técnico/Auxiliar de Enfermería u Obstetricia * Participar de las reuniones del Equipo de las USF para la planificación, coordinación de las tareas, informe y evaluación de las mismas. * Participar del gerenciamiento de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento en las USF.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	no aplica
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar asistencia integral de las personas y familias en las USF, en los domicilios y demás espacios comunitarios. * Realizar consultas de enfermería u obstetricia según las normas de AIEPI, atención prenatal, etc. * Dar seguimiento al proceso de Dispensarización de la población asignada al territorio. * Solicitud de exámenes complementarios y preescripción de medicamentos según las disposiciones legales para su profesión y conforme a los protocolos u otras normativas técnicas establecidas por el MSPyBS. * Contribuir y participar de las actividades de educación permanente del ESF.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<ul style="list-style-type: none"> * Supervisar, coordinar y realizar actividades de educación permanente del Auxiliar de enfermería y Agentes Comunitarios de la Salud (ACS). * Llevar registro de sus actividades y realizar informes. * Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el MSPyBS. * Cargar su productividad en tiempo y forma en el Sistema de Atención Ambulatoria (SAA) pudiendo utilizar por lo menos 1 (una) hora, de cada turno para proceder al cargado de la productividad.
Otras tareas:	Otras actividades relacionadas al cargo.

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS

TIPO	ESCALAS										Puntaje						
Planificac.	Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos	Planificar y Decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos	Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.	Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	5
	Dirección	El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.	Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.	Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.	Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.	Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Ejecución	La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad.	La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.	La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas.	El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	5
	Control	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.	El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .	Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerarquica.	Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.	Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II	PROFESIONALES I Y JEFATURAS	DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO	CONDUCCION POLITICA											VALOR	
											4,0						

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	<u>Experiencia Especifica:</u> en tareas relacionadas directamente al puesto (consultorio, ambulatoria, atención comunitaria, actividades extramurales). <u>Experiencia Laboral General:</u> relacionada a la trayectoria laboral en instituciones publicas y/o privadas u otros organismos.	Experiencia específica: de 2 años , en primer nivel de atención, (consultorio, ambulatoria, atención comunitaria, actividades extramurales). Experiencia general: de 3 años en Instituciones públicas o privadas.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Profesional Universitario egresado de las carreras de Lic. En Enfermería u Obstetricia (Excluyente). Registro Profesional vigente.	Postgrados en áreas relacionadas. *Especialización en Salud Pública, Especialización en Administración Hospitalaria, Especialidad en Materno Infantil, Didáctica Universitaria.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS		Se valorará eventos de capacitación relacionados al puesto en concurso.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias técnicas y Habilidades: *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informaticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Vision, Mision, etc.) *Normativass que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. Competencias Cardinales: *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Etica	
OBSERVACIONES	Se excluire a aquellas personas que presenten Educacion Formal inferior a la solicitado, debido a que las mismas estan sub calificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de Control de Profesioness y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes. No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulacion. Horario laboral es de 07:00 a 15:00 Horas. de lunes a viernes. En caso de paraguayos y extranjeros con Titulo Profesional Extranjero, el mismo debera estar homologado por las entidades pertinentes. El personal que actualmente se encuentre vinculado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que postule al presente concurso, sea adjudicado deberá indefectiblemente RENUNCIAR al vínculo contractual con que cuente, para proseguir con los trámites de la nueva vinculación.	

4.2 VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO

PUNTAJE

TIPO	ESCALAS										
Experiencia	No se requiere experiencia previa aunque se pudiese solicitar hasta 2 años de experiencia en total		Se requiere de una experiencia laboral entre 3 y 5 años en total.		Se requiere de una experiencia laboral entre 6 y 8 años en total.		Se requiere de un nivel de experiencia laboral en el orden de entre 9 y 11 años en total.		Se requiere de la máxima experiencia laboral 12 en adelante.		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Educación	Educación primaria cursando o equivalente para el adecuado desempeño en el puesto.		Educación secundaria (Grado 2) o equivalente. Educacion Terciaria (Grado 3) para el adecuado desempeño en el puesto.		Educacion de nivel universitario en las disciplinas requeridas por el puesto. (nivel 4 Junior y Nivel 5 Senior)		Se requiere de nivel educativo de posgrados para en la o las disciplinas requeridas por el puesto.		Se requiere de doctorado o posdoctorado en la o las disciplinas requeridos por el puesto.		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Conocimientos	No se requiere de conocimientos técnicos específicos ya que pueden adquirirse en plazos breves.		Se requiere de un nivel básico de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relacion al puesto		Se requiere de un nivel medio de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relacion al puesto		Se requiere de un nivel superior de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos en relacion al puesto		Conocimientos de niveles superiores que tengan relacion a la políticas y estrategias institucionales.		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Competencias	Se requiere de capacidad para la programación y control de las propias tareas y ejecución.		Se requiere de capacidad para planificar y controlar el trabajo propio y de otros eventualmente dependientes, ejecutar tareas técnicas		Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades pequeñas, coordinar, dirigir y capacitar los miembros y representarlas ante terceros internos o externos.		Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades grandes, coordinar y dirigir a los miembros y ejercer la representación ante terceros internos o externos.		Competencias de Alta Gerencia Pública, tales como liderazgo, etica, gerenciamiento publico, habilidades mediaticas, compromiso, integridad, conciencia organizacional.		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO

PROMEDIO

TECNICOS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISION Y SECCION Y PROFESIONALES II

PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPTO

DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO

CONDUCCION POLITICA

OBSERVACIONES

MATRIZ DE EVALUACION - Concurso de Méritos (LIC. ENFERMERIA u OBSTETRICIA)

Código del postulante	I- EVALUACIÓN CURRICULAR (hasta 100 puntos)						PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.	
	Formacion Academica		Eventos de Capacitación	Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud.	Experiencia Especifica	Experiencia General		Certificado de Vida y Residencia
	Post Grado 20 Ptos.	Profesional Universitario 10 Ptos.	15 Ptos.	20 Ptos.	25 Ptos.	10 Ptos.		10 Ptos.
1								
TOTALES ->								

I- EVALUACION CURRICULAR: hasta 100 puntos.
<p>Formación Académica: Se puntuará al postulante en que acredite el mayor nivel académico según la siguiente escala de: Profesional Universitario: 10 pts. Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC Post Grados: 20 pts. Con la presentación de los documentos respaldatorios de Especialización en Salud Pública, Especialización en Administración Hospitalaria, Especialidad en Materno Infantil, Didáctica Universitaria.</p> <p>Obs.: la puntuación en formación académica no es acumulable, se otorga el puntaje de la última formación académica alcanzada Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC.</p> <p>Eventos de capacitación: Hasta 15 pts. Se valorará eventos de capacitación</p> <p>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: Hasta 15 puntos.</p> <p>a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 pts. b) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 pts. c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 A9:11s. d) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1, 5 pts. e) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto. f) Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0,5 pts.</p> <p>Obs: *Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "f", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 pts. por cada día acreditado en el mismo documento.</p> <p>Experiencia Específica y General:</p> <p>Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud: Se otorgará 20 puntos a las personas que posean experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud.</p> <p>Experiencia Específica: hasta 25 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil, en el ámbito de la salud. Se otorgará 25 puntos por el total de años solicitado en el perfil (2 años). Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.</p> <p>Experiencia General: hasta 10 puntos. se otorgará 10 puntos por el total de años solicitado en el perfil (3 años). Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.</p> <p>**Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral. *Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica. *No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p> <p>Certificado de Vida y Residencia: hasta 10 puntos. Se le otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala: *Hasta 30 km: 10 puntos. *31 km o más: 5 puntos.</p> <p>Puntaje Total: 100</p> <p>Modalidad de Selección. Selección por Orden de Méritos.</p> <p>Regimen de Aprobación de resultados: El presente proceso se evaluará AL CONCLUIR TODAS LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN y el postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido (100%) para ser adjudicado según Orden de Méritos.</p> <p>Criterio de Desempate</p> <p>En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación comparando en orden sucesivo de los siguientes factores: a. Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud: quien posea mayor puntaje en experiencia en la estrategia. b. Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica. c. Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica. d. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.</p> <p>En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida. a. Localidad: quien resida a menor distancia de la USF por la cual se ha presentado la postulación. Por sugerencia de la DAPS, colocar en primer lugar este criterio. Poner en 1 lugar b. Experiencia Específica : quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica. c. Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica. d. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación que están relacionados al puesto.</p> <p>Lista de Elegibles. Como resultado del presente proceso se conformará una Lista de elegibles con todos aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 60% o más requerido en la matriz de evaluación para considerarlos aprobados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado. Dicha lista de elegibles será válida únicamente para las Unidades de Salud Familiar llamadas a concurso en el presente proceso, la misma será como primer criterio por USF convocada, segundo criterio DISTRITO/LOCALIDAD y como tercer criterio REGIÓN SANITARIA</p>

